

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor

Anónimo

princesyol@hotmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 1960462020 – **RAD: 2020ER1530**

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 1960462020 de fecha 31 de julio de 2020 y radicado interno No. 2020ER1530 de fecha 3 de agosto de 2020, en la que indica que quiere reclamar los derechos de las mujeres, pues considera que desde el inicio de la administración ha visto discriminación hacia las mujeres. Igualmente indica que se prefiere tener profesores hombres en la Unidades de Protección Integral y que el Director General no escucha a los beneficiarios y parece que apoya conductas de acoso sexual.

Frente al particular, tomando en consideración la gravedad de las acusaciones expuestas a través de la presente queja, le solicitamos que cualquier situación relacionada con acoso sexual o cualquier otro tipo de violencia contra las mujeres, sea debidamente denunciada en las Unidades de Protección Integral con los coordinadores, o ante la Dirección General, de manera que se puedan tomar medidas concretas frente a casos y personas determinadas.

Se debe mencionar que esta administración en ninguna circunstancia promueve o aprueba conductas que vulneren los derechos de los beneficiarios y las beneficiarias del Instituto, y es por esta razón que se están promoviendo espacios directos y seguros para que todos los beneficiarios de la entidad tengan la posibilidad de manifestar sus inquietudes, inconformidades y denuncias frente a situaciones que estén ocurriendo en las Unidades. En el caso particular de la UPI BOSA, próximamente se estará poniendo a disposición de la comunidad un punto de atención presencial a la ciudadanía.

En este sentido, en caso de tener conocimiento de situaciones puntuales en las que se esté poniendo en riesgo la integridad física o sexual de cualquier beneficiario, o en donde se perciba cualquier tipo de abuso de poder en las Unidades, le agradecemos informarlo, con nombre propio y la mayor cantidad de soportes, de manera que la gestión del Instituto pueda ser efectiva, tomando las medidas jurídicas necesarias a las que haya lugar. Se recuerda que pueden comunicarse a la línea +5712112287 o al correo electrónico atencionciudadano@idipron.gov.co o en los buzones de sugerencias que se encuentran en todas las UPI.

Finalmente, cabe resaltar que el Director General de la entidad, ha propendido por tener canales de comunicación directos con todos los miembros del Instituto, y ha mantenido abiertas las puertas para tener discusiones abiertas y propositivas, de manera que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de toda la comunidad del IDIPRON, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON
subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: